

Normas de participación y criterios de selección (vocales Universidad)

Requisitos para formar parte del tribunal

- Ser Profesor Universitario funcionario de la Universidad de León (art. 11.a Orden EDU 33/2017, de 31 de enero).
- Pertener a una de las Áreas de Conocimiento vinculadas a las materias de Bachillerato (Tabla de asignación de materias a áreas de conocimiento).

Actuaciones de los miembros de los Tribunales evaluadores

- Vigilancia y corrección. Deberán estar presentes durante la celebración de las Pruebas en el Aula que le sea asignada por el presidente de la Sección. Según las necesidades del Tribunal se podrán designar vocales que sean vigilantes y correctores y podrán ser destinados a cualquiera de los dos campus (León o Ponferrada). Los nombramientos como vigilantes podrán corresponder a los ejercicios de las materias generales de las asignaturas troncales o a las materias de opción. En cada caso se podrán adaptar las retribuciones correspondientes al tipo de nombramiento.
- Corrección de exámenes y grabación de calificaciones: Los Profesores correctores se reunirán en León el último día de las Pruebas con los responsables locales de materia, quienes les entregarán los exámenes que deben corregir, como máximo 200, y la acreditación personal en la que se darán las instrucciones, dirección de Internet y claves personales que permitirán el acceso a la aplicación informática para la calificación de los exámenes on-line. Los exámenes se entregarán descabezados y no deberán tener ningún tipo de marca. La corrección es totalmente anónima. Para la corrección y calificación de exámenes dispondrán de cinco días (4 días en la convocatoria de septiembre), debiendo reunirse de nuevo con el Responsable local de materia en la fecha y hora establecidas para la entrega de exámenes corregidos.

Incompatibilidades, abstención y recusación

De conformidad con lo establecido en el art. 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector Público, están afectados por incompatibilidad, debiendo abstenerse de participar en dicho tribunal, quien tenga un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.

Plazo de presentación de solicitudes para participar como miembro del tribunal

- Desde el **16 de febrero al 3 de marzo de 2016**.
- Las solicitudes se entregarán individualmente en el registro de la Universidad, conforme al modelo diseñado y deberán remitirse al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

- **Importante:**
 - No se admitirán las solicitudes registradas recibidas con posterioridad a la fecha indicada.
 - Se entiende que sus obligaciones académicas están debidamente atendidas y que estará presente y realizara las funciones asignadas como vocal corrector durante las fechas de realización de estas pruebas.

Celebración del sorteo y selección del tribunal

- Se asignará un número a cada solicitante. Si algún profesor desea corregir más de una materia se asignarán tantos números como materias solicite. Al resultar seleccionado en una asignatura se eliminará del sorteo en el resto.
- Los profesores que pertenezcan a áreas de conocimiento complementarias únicamente serán sorteados en caso de no haber suficientes profesores de áreas de conocimiento preferentes para la corrección de materias.
- Se extraerán tantos números por materia como profesores se necesitan para la corrección y vigilancia, además de varios suplentes.
- En algunas materias debido al escaso número de alumnos matriculados, no se seleccionarán profesores ya que es el propio responsable local de materia, el encargado de la corrección de exámenes.
- **El sorteo se realizará el 9 de marzo de 2017, a las 11:00 h, en la Sala Martín Sarmiento del Rectorado.**
- El resultado del sorteo será comunicado a los interesados y se publicará en la web de unileon.